

Revista Médica Hondureña

Organode la Asociación Médica Hondureña

Director : DR.
HUMBERTO DÍAZ

Redactores :
DR. MANUEL LARIOS DR. MARTIN BULNES B.
DR. JOSÉ GÓMEZ MÁRQUEZ

Secretario: Administrador:
DR. GABRIEL, IZAGUIRRE DR. GUSTAVO ADOLFO ZUNIGA

Año XIV i Tegucigalpa, D, C, Hond., C. A., Sept. y Oct. de 1944 | No. 114

PAGINA, DE LA DIRECCIÓN

El Problema de la Prostitución

La prostitución es uno de esos problemas sociales que, siendo tan viejos como el mundo son asimismo de perenne actualidad; y no sólo viejo y de perenne actualidad, sino uno de los más complejos, de múltiples facetas; ya que su resolución no es como generalmente se cree, aun dentro del gremio de los letrados, exclusivamente del resorte sanitario. No, en su aspecto preventivo, sobre todo, el problema de la prostitución está ligado íntimamente al factor educativo, al económico, al jurídico, al social y al moral.

Los estadistas, los gobiernos de los distintos países, han tratado de poner coto a las perniciosas consecuencias que la prostitución hace gravitar sobre la sociedad, máxime cuando es un hecho aceptado considerarla como la fuente máxima de las infecciones venéreas. Así, se han seguido distintos caminos para alcanzar dicho fin; uno de ellos consiste en reglamentar la prostitución, otro en prohibirla de una manera absoluta, y por último, otro que la combate restringiéndola simplemente. De aquí se desprenden los discutidos sistemas llamados: Reglamentarismo, prohibicionismo y abolicionismo.

Al primero de ellos o sea el reglamentarismo, se le objetiva, y con mucha razón, de que el Estado al reglamentar la prostitución, acepta a ésta como una profesión u oficio y, en ese caso, indirectamente la fomenta; además' por muy

estricta vigilancia que exista en un país, a ese respecto, el contralor sobre todas las mujeres que ejercen la prostitución resultará insuficiente. Como ejemplo a este propósito, en la ciudad de México aparecía en los registros correspondientes 8.000 mujeres inscritas, siendo bien sabido que el total de las que ejercen el comercio sexual en dicha metrópoli puede calcularse moderadamente en 30.000; tal el interesante dato citado por el Dr. Juan L. Soto en su brillante artículo intitulado La Legislación Antivenérea Mexicana, publicado en junio del corriente año.

Al segundo sistema se le objeta, de que considerando la prostitución como un delito, vendrían a la práctica las miles maneras de ocultarla, de disfrazarla convenientemente, sobre todo por los explotadores, para eludir la acción de la ley, y vendrían luego las desastrosas consecuencias de los estados prohibitivos de otra clase, como sucedió en los Estados Unidos con la prohibición de venta y consumo de las bebidas alcohólicas. Por otra parte, y como agregado de lo dicho, resultaría inútil y absurdo imponer a la humanidad valladares artificiosos y convencionales, en la consumación de sus instintos zoológicos.

El tercer sistema es de mirajes más amplios, más eficaces y quizá más humanos; hace a un lado reglamentación y prohibición, y crea la campaña general contra las enfermedades venéreas, procurando además, con el concurso de médicos, sociólogos, jurisconsultos e higienistas, la emisión de leyes que, estableciendo, entre otras cosas, el delito de Peligro de Contagio, incitación a la prostitución y el delito de lenocinio, pueden llegar a poner a salvo a la sociedad de las funestas consecuencias del mal apuntado.

En nuestro país se ha incrementado en estos últimos años la campaña antisifilítica general, pero aun persiste el sistema reglamentarista, y por la experiencia que hemos recogido en los años de trabajo en esa dependencia sanitaria, llegamos a la conclusión de que todas las objeciones hechas al reglamentarismo son de una realidad desconcertante.

Necesitamos educación popular, necesitamos leyes que tiendan a regular el estado económico de la generalidad de nuestros connacionales, necesitamos además derrumbar una montaña de prejuicios que la misma sociedad incuba para su propia ruina.

Tegucigalpa, D. C, octubre de 1944.